

**RENOVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MIXTO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE
BIOSEGURIDAD DE LOS
ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.
(CIBIOGEM)**

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) integrada por los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud; Educación Pública; Hacienda y Crédito Público, y Economía, así como por el Director General del CONACYT, con base en los artículos 2 fracción XIV y 21 de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como en los artículos 73, 74, 77, 78 y 79 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados:

CONVOCA

A representantes de las asociaciones, cámaras o empresas, de los sectores **privado, productivo y social** con experiencia sobre aspectos sociales, económicos y otros, relativos a las políticas de regulación y de fomento en materia de bioseguridad y biotecnología de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), a que participen en la renovación del Consejo Consultivo Mixto (CCM) de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), órgano auxiliar de consulta y opinión de dicha Comisión Intersecretarial, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. El CCM es un órgano de consulta integrado por representantes de asociaciones, organizaciones, cámaras o empresas de los sectores privado, social y productivo.
- II. Los sectores representados en el CCM, se definen de la siguiente manera:
 - a) Sector Privado: a aquellos que desarrollan las actividades que someten las materias primas a procesos industriales de transformación y que efectúan las acciones de servicios en materia agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y forestal; así mismo al comercio de los productos y subproductos derivados de las mismas. Este sector comprende aquellas empresas, industrias y asociaciones que reúnan a las anteriores, tales como cámaras de comercio, cámaras de la industria, cámaras de alimentos, asociaciones industriales nacionales y multinacionales, asociaciones de profesionistas dedicados a la prestación de servicios de asesoría, entre otras.
 - b) Sector Social: a aquellas organizaciones de pueblos indígenas, agrupaciones civiles, fundaciones, organismos no gubernamentales y todas aquellas que busquen el bien común de un grupo social definido con fines no lucrativos, tales como asociaciones de consumidores y grupos que promuevan el uso sustentable de los recursos naturales así como la protección y conservación de la biodiversidad.

- c) Sector Productivo: a aquellos que efectúan las actividades de agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y recursos forestales, pudiendo pertenecer o no al sector público. En este sector se comprenden a aquellas sociedades de producción rural, cooperativas, ejidos, así mismo asociaciones ganaderas, agrícolas, acuícolas; entre otras.

Cada Sector debe contar con cinco representantes dentro del CCM-CIBIOGEM; para tener un total de quince Consejeros. El CCM, de conformidad con el artículo 78 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, debe ser renovado cada tres años. Asimismo, dicho numeral contempla la posibilidad de reelección de los Consejeros actuales, siempre y cuando cumplan con los requisitos precisados en esta propia convocatoria.

III. Las asociaciones, organizaciones, cámaras o empresas de los sectores privado, productivo y social, interesadas en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Contar con acta constitutiva, acta de asamblea de ejido o comunidad o documento que acredite la personalidad de la asociación, organización, cámara o empresa.
- ii. Extender una carta en formato libre donde se manifiesten los motivos por los cuales la asociación, organización, cámara o empresa desea formar parte, o seguir formando parte, según proceda, del CCM.
- iii. Curriculum vitae del representante de la asociación, organización, cámara o empresa que desea formar parte del CCM en el que se demuestre su conocimiento y experiencia en el tema de Bioseguridad y que reúna los requisitos del artículo 76 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM
- iv. Llenar formato que estará disponible a partir del 13 de abril al 13 de mayo del presente año, en la página electrónica de la CIBIOGEM (<http://www.cibiogem.gob.mx>). Los portales de internet de las instancias que conforman a la CIBIOGEM contarán con un aviso que remitirá, mediante una liga, a la página electrónica de la CIBIOGEM en la que se estará publicando la presente convocatoria.
- v. Copia de identificación oficial vigente del candidato (Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte Mexicano o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- vi. Contar con correo electrónico para recibir información.

Estos documentos deberán hacerse llegar a la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, **a más tardar el día 13 de mayo del presente año**, por cualquiera de los siguientes medios:

1. Vía correo electrónico, a la dirección: mgerman@conacyt.mx, o
2. Directamente al domicilio de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, ubicado en calle San Borja 938 esquina con Heriberto Frías, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México DF.

- IV. Cada asociación, organización, cámara o empresa podrá postular solamente un candidato y contendrá solamente por la representación de un sector.
- V. Las propuestas incompletas, con información no verídica o presentada extemporáneamente, no serán consideradas.
- VI. Si en la fecha límite, no se presentaran por lo menos cinco propuestas por cada sector (privados, productivo y social), la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM invitará a asociaciones, organizaciones, cámaras o empresas del sector o sectores de que se trate, a que envíen su propuesta de candidato, a más tardar en cinco días hábiles después del día de la notificación.
- VII. La lista de los candidatos registrados será publicada en el portal electrónico de la CIBIOGEM (<http://www.cibiogem.gob.mx/>) del 26 de mayo al 06 de junio de 2011.
- VIII. El mecanismo para seleccionar a los nuevos Consejeros, será de la siguiente manera:
- i. En caso de que haya más de cinco contendientes por cada sector, el candidato del sector de que se trate, llenará una boleta con los nombres de los cinco candidatos que considere pueden representar al sector en el que él mismo contiene; a cada nombre que se anote se le otorgará un valor en puntos, mismos que serán especificados en el respectivo renglón a llenar.
 - ii. Los candidatos no podrán votar por sí mismos. En caso de que así sucediere, se tendrá como voto nulo. Los nombres repetidos de candidatos en una misma boleta, contarán una sola vez.
 - iii. La boleta será remitida a cada candidato en su oportunidad, vía correo electrónico, con un plazo definido para la emisión de la votación.
 - iv. Una vez emitida la votación, deberá enviarse, dentro del plazo que para ello se señale, al correo electrónico: mgerman@conacyt.mx.
 - v. Los representantes de cada sector, serán los cinco que obtengan el mayor número de votos.
- IX. El cargo de Consejero es honorario, por lo que no se percibirá sueldo alguno por pertenecer al CCM. Las personas que sean elegidos como Consejeros deberán conducirse en apego a la normatividad aplicable.
- X. Una vez terminado el proceso de selección de los Consejeros y cumplidos los requisitos puntualizados con antelación, se publicará la lista con los nuevos integrantes del CCM en la página <http://www.cibiogem.gob.mx/>, del 16 al 23 de junio de 2011.



Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los
Organismos Genéticamente Modificados



CIBIOGEM • MÉXICO

XI. Los Consejeros elegidos por la presente Convocatoria se presentarán formalmente en la Sesión de Instalación del CCM, a celebrarse el día 29 de junio de 2011.

XII. Para aclarar cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria puede comunicarse a los teléfonos de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM: (55) 5575-6878 Ext. 27, con la Licenciada Martha Elva Germán Sánchez.

XIII. Los casos no previstos en la normatividad aplicable y en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.



Convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo Mixto de la CIBIOGEM

Datos generales del candidato	
Nombre(s):	
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
CURP:	

Datos de la Asociación, Organización, Cámara o Empresa	
Nombre:	
R.F.C.:	
Sector que se pretende representar:	
Domicilio (Calle, número, colonia):	
Entidad:	
Delegación/Municipio:	
C.P.:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

Domicilio particular del candidato	
Calle y Número:	
Colonia:	
Entidad:	
Ciudad:	
Delegación/Municipio:	
C.P.:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	